



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 08 de Febrero de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra b), que dice "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N° 41.140, de fecha 29.01.2016, emitido por ALCALDÍA;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.674. -

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MARITZA CORTES JOFRE, RUT N°** [REDACTED] por servicio de alimentación almuerzos y coffebreak para 45 personas asistentes a reunión del señor Alcalde con dirigentes sociales en monte patria, el día 09 de febrero 2016. Solicitadas por ALCALDÍA.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$400.000 (Cuatrocientos mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.12.003.001.003, "Alcaldía Atención Autoridades y Representantes Públicos.", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE